



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 11-2016-MDLA/A

La Arena, 21 de Octubre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de La Arena, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de Octubre de 2016, el Acuerdo de Concejo respecto a Aprobación de Planos de Zonificación y Compatibilidad de Usos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establecen: el Artículo 194º, de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680; el Artículo 9º de la Ley Nro. 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades cumplen función normativa, entre otros mecanismos, a través de Ordenanzas Municipales y de Normas Regionales de carácter general que tienen rango de Ley dentro de su ámbito jurisdiccional. Del mismo modo tiene su sustento en el numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política, al igual que los decretos de urgencia;

Que, el artículo 195º de la referida norma, dispone que los gobiernos locales tiene competencia para Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; además de Desarrollar y Regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, artículo 73º, : Materias de Competencia Municipal; del Capítulo I: Las Competencias y Funciones Específicas Generales; del Título V: Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales; es atribución de los gobiernos locales emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y usos del suelo, en sus respectivas jurisdicciones; es función específica de las municipalidades el Planeamiento Integral del Desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el nivel provincial y distrital;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 004- 2011-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su Artículo 10º, señala que el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) es el instrumento técnico-normativo que orienta el desarrollo urbano de las ciudades o conglomerados urbanos con población entre 20,001 y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2016-MDLA/A

La Arena, 21 de Octubre de 2016.

500,000 habitantes, y/o ciudades capitales de provincia. Asimismo el Artículo 41º del Decreto Supremo N° 004- 2011-VIVIENDA, dispone que de acuerdo a las funciones y competencias que les asigna la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales podrán tomar iniciativa en la formulación de:

1. Planes de Desarrollo Urbano
2. Esquemas de Ordenamiento Urbano, y
3. Planes específicos, y proponerlos mediante acuerdo de Concejo, para su aprobación.

En el artículo 45º señala que concluidos los procedimientos establecidos, el Concejo Municipal Distrital, mediante Ordenanza, aprobará el Plan Urbano Distrital, que tendrá una vigencia de diez (05) años contados a partir de su publicación. Y la aprobación del Plano de Zonificación y Usos del Suelo del Plan Urbano Distrital de La Arena;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, forma parte del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, META 34 “Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional la información vinculada con el procedimiento de licencia y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones”;

Que, la Entidad para el cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Incentivos correspondiente al presente ejercicio presupuestal, requiriéndose para ello contar con el Plano Zonificación y Compatibilidad de Uso del Suelo aprobados por la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que forma parte de la Actividad 4: se tiene que Publicar la información, en el hipervínculo “Licencia de funcionamiento” de la página web de la municipalidad. Esta actividad deberá cumplirse hasta el 31 de diciembre de 2016. La información publicada incluye: el plano de zonificación y compatibilidad de uso en formatos PDF o GIS y la normativa correspondiente sobre los índices de uso. Además, dicho instrumento servirá para el trámite de Procedimientos administrativos establecidos en el TUPA vigente de la entidad;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de La Arena, por UNANIMIDAD, emite la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLANO DE ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO Y LA CLASIFICACION DE LOS GIROS COMERCIALES DE ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA LA EMISION DE LAS LICENCIAS DE EDIFICACION Y FUNCIONAMIENTO EN LA CIUDAD DE LA ARENA – PIURA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plano de Zonificación y Usos del Suelo y la Clasificación de los Giros Comerciales de Actividades Económicas para la Emisión de las Licencias de Edificación y Funcionamiento en la Ciudad de La Arena – Piura; el mismo que estará vigente hasta que se apruebe el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de La Arena.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2016-MDLA/A

La Arena, 21 de Octubre de 2016.

Artículo SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, subgerencia de Rentas, Subgerencia de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Distrital de La Arena, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44° inciso 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972. Asimismo hágase de conocimiento a las autoridades del distrito y de la provincia.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Neylly Harrison Talledo Rojas
ALCALDE